

**CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE
DEMOGRAFÍA (CELADE)**

**CÓDIGO ANALÍTICO DE RAMAS DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTUALIZADA**

GUATEMALA 1964

CODIGO ANALITICO DE RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA
ACTUALIZADA

(Adaptación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, de las Naciones Unidas).

GRUPO PRINCIPAL 0.- AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA

Sub-grupo 01 - Agricultura y Ganadería

- 010 Agricultura y ganadería: (comprende todas las explotaciones agrícolas, considerándose como tal un terreno dedicado parcial o totalmente : la producción agrícola): Cultivo de cereales, de frutas, de forrajes, flores (incluyendo en invernadero), verduras, hortalizas, etc. Crianza y engorde de ganado vacuno, de ganado porcino, de aves, etc. Apicultura. Producción de leche, de lana, etc. Desmote y compresión de algodón, desgrane de maíz. Empaque de forrajes. Trabajos de fumigación. Trabajos de riego. Avicultura. UFCO.

Sub-grupo 02 - Silvicultura, tala y corte

- 021 Silvicultura: incluye plantación o cuidado de bosques, recolección de toda clase de productos no cultivados (gomas, resinas, látex, cortezas, hierbas, frutas y flores silvestres, cañas, etc. La explotación del chicle, el caucho, la brea, etc., se encuentran comprendidos en este grupo. También incluye la producción de carbón vegetal.

- 022 Tala y corte: incluye la tala y corte de árboles, producción de leña

Sub-grupo 03 - Caza, caza mediante trampas y repoblación

- 030 Caza, caza mediante trampas y repoblación: excluye la caza como deporte.

Sub-grupo 04 - Pesca

- 040 Pesca: incluye la pesca comercial en aguas dulce y salada, excluyendo la pesca como deporte. También incluye la explotación de criaderos de peces.

GRUPO PRINCIPAL 1.- EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

Esta división comprende tanto las explotaciones de minas (subterráneas o a flote de tierra), como las labores complementarias para la preparación de los minerales, tales como trituración, lavado y clasificación de los minerales.

Sub-grupo 11 - Extracción de minerales metálicos

- 110 Extracción de minerales metálicos (de plomo, de plata, de cromo, de hierro, etc.).

Sub-grupo 12 - Petróleo crudo y gas natural

- 120 Incluye tanto la perforación como la explotación de pozos de petróleo

Sub-grupo 13 — Extracción de piedra, arcilla y arena

- 130** Extracción de piedra, arcilla y arena: incluye la extracción de piedra para pedrín, adoquines, etc., así como de barro, arena amarilla y de río, arena de lavar, cascajo, terrón.

Sub-grupo 19 - Extracción de minerales no metálicos y explotación de canteras no clasificadas en otra parte.

- 191** Salinas

- 199** Explotación de otros minerales no metálicos y explotación de canteras, no clasificados en otra parte: incluye extracción de asbestos, yeso, etc.

GRUPO PRINCIPAL 2-3.- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Esta división incluye todas aquellas industrias que significan una transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con el empleo de máquinas o a mano, en fábrica o a domicilio. También queda comprendida en esta división el montaje de partes de los productos manufacturados. Como regla general, los establecimientos dedicados a reparaciones, figuran en las agrupaciones correspondientes a la clase de producto reparado.

Sub-grupo 20 - Industrias manufactureras de productos alimenticios (exceptuando industrias de bebidas) incluye tanto los alimentos para uso humano, como los preparados para animales.

- 200** Matanza de ganado y de pollos, matadero, rastro (ganado mayor y menor)

- 201** Preparación de carnes (chorizo, salchichones, embutidos)

- 202** Fabricación de productos lácteos, incluye fabricación de mantequilla, queso, leches en polvo. El envase de la leche y su distribución figuran dentro del comercio. Pasteurización, homogenización y enriquecimiento de leche están incluidos aquí.

- 203** Envase y conservación de frutas y legumbres: incluye el enlatado de frutas y legumbres y fabricación de conservas, mermeladas y jaleas, deshidratación de frutas y legumbres.

- 204** Manufactura de productos de molino: incluye producción de harina, de forrajes molidos, beneficios de arroz (descascarado y pulido), preparados a base de cereales y legumbres, etc., molinos de mixtamal.

- 205** Beneficios de café

- 206** Manufactura de productos de panadería: incluye fabricación de pan, galletas, pasteles, roscas, etc. Las pastas alimenticias (fideos, macarrones, etc.) se encuentran incluidas en el grupo 20 V.

- 207** Ingenios y refinerías de azúcar, trapiches

- 208** Fabricación de cacao, chocolate y confituras: incluye fabricación de chocolate en polvo, en tabletas, etc., dulces, confites, chicles, pastillas, frutas azucaradas, maní, etc., helados, copal de masticar.

- 209** Tortillería, elaboración de tamales

- 20V. Otras industrias de productos alimenticios: fabricación de aceites comestibles, de almidón y sus derivados, de levadura, de mostaza, de vinagre, jarabes para dar sabor, tostaduras de café, fabricación de pastas alimenticias (fideos, macarrones, etc.), hielo.

Sub-grupo 21 - Industrias de bebidas: incluye toda clase de bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas.

- 211 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas; incluye fabricación y mezcla de bebidas alcohólicas, tales como whisky, ron, coñac, aguardiente, bebidas preparadas (cocktails)
- 212 Industrias venícolas: incluye producción de vino, sidra, champagne, etc.
- 213 Cervecería y fabricación de malta
- 214 Fabricación de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas; incluye aguas gaseosas y gasificación de aguas minerales naturales.

Sub-grupo 22 - Industria del tabaco

- 221 Fabricación de cigarrillos
- 222 Fabricación de puros

Sub-grupo 23 - Fabricación de textiles: incluye la preparación de fibras textiles para el hilado, la fabricación de hilo e hilanzas, de telas tejidas a mano y a máquina, fabricación de encajes y alfombras; ropa tejida a máquina (de punto), artículos de jarcia, sacos de yute y otras fibras vegetales.

- 231 Hilado, tejidos y acabado de textiles: incluyendo limpieza, cardado, peinado, blanqueo, teñido, estampado y acabado de hilazas y tejidos de diversos materiales (algodón, lana, etc.); fabricación de alfombras, de sacos de yute, izote, etc.
- 232 Fábricas de tejidos de punto: incluye fabricación de calcetines, camisetitas, etc., de punto, siempre que se hagan en la fábrica.
- 233 Fábricas de cordaje, sogas y cordel (jarcia); incluye fabricación de lazos, pitas, cables, redes, hamacas, etc., de cáñamo, yute, maguey, paja, etc.
- 234 Fábrica de artículos de nylon y sus derivados
- 239 Fabricación de textiles no clasificados en otra parte; incluye esteras y alfombras de paja, de palma, etc., telas impermeabilizadas, etc.

Sub-grupo 24 - Fabricación de calzado, prendas de vestir y otros artículos confeccionados con productos textiles: incluyendo la fabricación de calzado, guantes, sombreros, ropa y otros artículos hechos de tela, cuero, piel, hule, plásticos, etc.

- 241 Fabricación de calzado, excepto calzado de goma: incluye toda clase de calzado y polainas de cuero, tela, plástico y cualquier otro material, excepto caucho. También incluye la compostura de calzado.
- 242 Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado: incluye la fabricación de prendas de vestir (vestidos, pantalones, ropa interior, som-

breros, guantes, batas, etc., de cualquier material (tela, cuero, pieles, etc.). La fabricación y reparación de paraguas, bastones, cinchos, pañuelos, capas impermeables, etc., también se encuentran incluidos aquí

- 243 Artículos confeccionados con materias textiles, excepto prendas de vestir: incluye fabricación de cortinas, ropa de cama, servilletas, manteles, bolsas, adornos bordados, estandartes, etc. Los talleres de perforado y bordado quedan incluidos en este grupo, fabricación de colchones.

Sub-grupo 25 - Industrias de la madera y del corcho, exceptuando la fabricación de muebles:

- 250 Industrias de la madera y del corcho, exceptuando la fabricación de muebles: incluye aserraderos, así como la fabricación de productos acabados hechos total o parcialmente de madera, bambú, caña, fabricación de canastas de fibra, mimbre, palma y similares, a excepción de la fabricación de muebles, que queda comprendida en la siguiente agrupación. Fábrica de canastos de toda clase. Impregnadores de madera.

Sub-grupo 26 - Fabricación de muebles y accesorios

- 260 Fabricación de muebles y accesorios: incluye la fabricación de muebles en general, de cualquier material, muebles de metal, bambú, mimbre, pita, madera, etc., incluye también la fabricación de mamparas y persianas de cualquier material.

Sub-grupo 27 - Fabricación de papel y de productos de papel

- 271 Fábricas de papel y cartón
- 272 Fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón: incluye la fabricación de bolsas de papel, cajas de cartón, sobres, tarjetas, etc.

Sub-grupo 28 - Imprentas, editoriales e industrias conexas

- 280 Imprentas, editoriales e industrias conexas: incluye a todos aquellos establecimientos que se dedican a la impresión de libros, periódicos, revistas, tarjetas, volantes; a la fabricación de cuadernos, cuadernos rayados, etc.; a la encuadernación de libros. También quedan incluidos aquellos talleres que se dedican a grabados para la impresión, a fotograbados, etc.

Sub-grupo 29 - Industria del cuero y productos de cuero, exceptuando el calzado; incluye la preparación de cueros y pieles y la fabricación de artículos de cuero y piel, con excepción de artículos de vestuario (vestidos, chaquetas, chumpas, calzado, etc.) que se encuentran incluidos en la agrupación 24.

- 291 Curtidurías y talleres de acabado; incluye establecimientos que se dedican al curtido y acabado de toda clase de cueros y pieles (tenerías).
- 292 Manufacturas de artículos de cuero, exceptuando calzado y otras prendas de vestir: incluye fabricación de bolsas, valijas, carteras, portamonedas, sillas de montar, arneses y otros artículos de cuero o de sustitutos de cuero (talabarterías, marroquinerías).

Sub-grupo 30 - Fabricación de productos de caucho

- 300 Fabricación de productos de caucho: incluye la fabricación de llantas, calzado, tacones, pelotas y otros artículos de caucho natural o sintético. También incluye el reencauche de llantas y la vulcanización de llantas.

Sub-grupo 31 - Fabricación de sustancias y productos químicos

- 311 Productos químicos, industriales esenciales, inclusive fertilizantes, incluye la fabricación de productos químicos industriales, tales como ácidos (nitríco, sulfúrico, etc.) bases (sosa, potaza, etc.) sales (sulfato de cobre, etc.) pigmentos para pinturas, materiales plásticos, abonos.
- 312 Pirotecnia: incluye fabricación de cohetes, bombas, etc.
- 313 Aceites y grasas vegetales y animales: incluye la producción de aceite crudo, así como tortas obtenidas por trituración o extracción de semillas oleaginosas. También incluye la refinación, hidrogenización, clarificación y refinación de aceites y grasas. La producción de aceites para cocinar, así como de aceites para mesa, figuran en el grupo 20 V.
- 314 Productos químico-farmacéuticos: incluye elaboración de medicinas, soluciones inyectables, perfumes, cosméticos, dentríficos, etc. y fabricación de algodón sintético (absorbente)
- 315 Fabricación de jabones y candelas: incluye jabones de baño, para lavar ropa, etc., así como candelas de sebo, de esterina, parafina y cera.
- 316 Fabricación de fósforos
- 317 Fabricación de artículos de plástico y sus derivados
- 319 Otras industrias químicas: incluye fabricación de barnices, tintas de escribir, insecticidas, deodorantes, gases industriales, goma, etc.

Sub-grupo 32 - Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbónSub-grupo 33 - Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón: incluye fabricación de artículos de arcilla, vidrio y sus productos: cerámica y alfarería: cemento y otros similares.

- 331 Fabricación de productos de arcilla para construcción; incluye fabricación de ladrillos, teja, adobe, etc.
- 332 Vidrio y productos de vidrio: incluye la fabricación de vidrio y de sus productos, tales como espejos, etc.
- 333 Fabricación de cerámica, loza y alfarería: incluye fabricación de floreros, frutas, alcancías, etc.
- 334 Producción de cemento
- 335 Fabricación de mosaico, azulejos, ladrillo de cemento y de otros artículos de cemento: incluye la fabricación de mosaico, azulejos, ladrillo de cemento, tubos de cemento, artefactos sanitarios de cemento, artículos asbesto-cemento, etc.
- 336 Fabricación de productos de mármol
- 339 Fabricación de productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte: incluye productos de yeso, de piedra tallada, fabricación de cal, etc.

Sub-grupo 34 - Industrias metálicas básicas: comprende fundición y refinación de metales, así como laminado y estirado; fabricación de hierro colado y otras formas básicas de metales ferrosos y no ferrosos.

- 340 Industrias básicas de hierro y acero y de metales no ferrosos: incluye fundición y refinación de hierro y acero y de metales no ferrosos y su transformación en formas básicas (lingotes, barras, láminas, etc.)

Sub-grupo 35 - Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo de transporte: incluye la transformación de formas metálicas básicas en productos acabados, exceptuando la fabricación de joyas (agrupación 395)

- 351 Herrerías, plomerías y hojalaterías: incluye la fabricación de balcones, ventanas y puertas de metal, artículos de hojalata, etc.
- 353 Fabricación de artículos de aluminio y sus derivados
- 359 Fabricación de otros artículos de metal: incluye fabricación de artículos de alambre, talleres de cordería, fabricación de peroles, talleres de niquelación, etc., corcholatas.

Sub-grupo 36 - Construcción de maquinaria exceptuando la maquinaria eléctrica

- 360 Construcción de maquinaria, exceptuando la maquinaria eléctrica: incluye fabricación de trapiches, molinos de mixtamal y otros, ruedas hidráulicas, etc.

Sub-grupo 37 - Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos

- 370 Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos: incluye fabricación y reparación de artículos eléctricos, fabricación de acumuladores, fabricación y reparación de radios, fabricación de pilas para linterna.

Sub-grupo 38 - Construcción de material de transporte: comprende construcción y reparación de material para el transporte de pasajeros y de carga por tierra, agua y aire.

- 381 Construcciones navales y reparación de barcos: comprende la construcción y reparación de barcos.
- 382 Construcción y reparación de equipo ferroviario: comprende la construcción y reconstrucción de locomotoras y vagones de ferrocarril por parte de las compañías ferroviarias así como los trabajos de reparación efectuados en sus respectivos talleres.
- 383 Reparación de vehículos, automóviles y bicicletas: incluye reparación de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.
- 384 Construcción y reparación de aviones: comprende construcción y reparación de aviones o de sus partes.
- 385 Fabricación de bicicletas y similares
- 389 Fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte: comprende velocípedos, carruajitos y sillitas para niño, carretillas de mano, carretas y carretones para animales, trailers, carrocerías, etc.

Sub-grupo 39 - Industrias manufactureras diversas

- 391 Fabricación de instrumentos profesionales, científicos, de medida y de control: incluye la fabricación de aparatos ortopédicos, de artículos de laboratorio, etc. (excluyendo los eléctricos).
- 392 Reparación de relojes
- 393 Fabricación de joyas y de artículos conexos: comprende fabricación de joyas, platería, orfebrería, corte y tallado de piedras preciosas y semipreciosas, acuñación de monedas.
- 394 Fabricación de instrumentos de música: comprende fabricación de guitarras, marimbas y otros instrumentos musicales; grabación de discos fonográficos.
- 395 Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte: comprende todas aquellas industrias y servicios de reparación no especificados en otra parte, por ejemplo: fabricación y reparación de juguetes, flores artificiales, escobas, cepillos, brochas, etc., letreros y anuncios de propaganda, incluyendo de neón, pantallas para lámparas, sellos de hule, etc., reparación de máquinas de oficina, fabricación de botones, extracción de costra de árboles para quemar (copal pom).
- 399 Tapicería

GRUPO PRINCIPAL 4 - CONSTRUCCIONSub-grupo 40 - Construcción

- 401 Construcción y reparación de caminos
- 402 Construcción y reparación de obras públicas, municipales y de otras entidades públicas.
- 403 Construcción y reparación de obras privadas

GRUPO PRINCIPAL 5 - ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOSSub-grupo 51 - Electricidad, gas y vapor

- 510 Luz y energía eléctrica: comprende producción, transmisión y distribución de energía eléctrica

Sub-grupo 52 - Abastecimiento de agua y servicios sanitarios

- 520 Abastecimiento de agua: incluye la captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico e industrial. Excluye las obras de riego.

GRUPO PRINCIPAL 6 - COMERCIOSub-grupo 61 Comercio al por mayor y al por menor

- 611 Comercio al por mayor: incluye los comerciantes que venden al por mayor, tales como distribuidores comerciales, casas exportadoras, sucursales de empresas manufactureras, agentes viajeros, etc.

- 612** Comercio al por menor: incluye las ventas hechas para el consumo o uso personal o doméstico; ventas o estaciones de gasolina; agencias de carros usados; vendedores ambulantes, cooperativas de consumo.

Sub-grupo 62 - Bancos y otros establecimientos financieros

- 620** Bancos y otros establecimientos financieros: comprende bancos y sucursales; cajas de crédito; casas de empeño, montepíos.

Sub-grupo 63 - Seguros

- 630** Seguros: incluye compañías y agencias aseguradoras (cualquier clase de seguro: vida, incendio, etc.); compañías de fianzas.

Sub-grupo 64 - Bienes Inmuebles

- 640** Bienes inmuebles: incluye todas aquellas actividades relativas a negocios inmobiliarios, tales como compra y venta de inmuebles, lotificaciones, alquiler de casas, apartamentos, garages públicos, etc.; agentes de alquileres; cobradores de alquileres.

GRUPO PRINCIPAL 7.- TRANSPORTES, ALMACENAJES Y COMUNICACIONES

Incluye el transporte de pasajeros y carga por tierra, agua o aire; los servicios relacionados con el transporte; empresas telefónicas, telegráficas, de radiocomunicación y otros servicios de comunicación a excepción de los estudios de radiodifusión.

Sub-grupo 71 - Transportes

- 711** Transporte ferroviario: incluye transporte por ferrocarril
- 712** Transporte de pasajeros por carretera: incluye líneas urbanas, sub-urbanas e interurbanas, taxis, carros de alquiler, carruajes, etc.
- 713** Transporte motorizado por carretera no clasificado en otra parte: incluye transporte de carga por carretera (camiones).
- 714** Transporte por animales: incluye carretas, bestias, etc
- 715** Transporte por agua o por mar: incluye transportes de carga y de pasajeros por mar, río o lago, así como el suministro de servicios inherentes al transporte por agua, tales como la conservación y explotación de muelles, diques, edificios e instalaciones conexas; faros, carga y descarga de barcos, puertos nacionales, Ferropasco (Compañía de Transportes Marítimos).
- 716** Transporte aéreo: incluye transporte aéreo de pasajeros y carga, así como la explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje, y otras instalaciones para navegación aérea.
- 717** Servicios conexos con el transporte: incluye expedición, empaque y embalaje, agencias de transportes incluyendo agencia de turismo,
- 718** Transporte por fuerza humana, acarreo, vehículo de tracción, etc.
- 719** Transportes no clasificados en otra parte

Sub-grupo 72 - Depósito y Almacenaje

- 720 Depósito y almacenaje: incluye los almacenes de depósito y otras instalaciones similares, siempre que se ofrezcan como servicio independiente .

Sub-grupo 73 - Comunicaciones

- 730 Comunicaciones: incluye los servicios de comunicaciones proporcionados al público ya sea por correo, telégrafo o radio. Los estudios de radiodifusión se encuentran excluidos (véase grupo 832).

GRUPO PRINCIPAL 8. - SERVICIOS

Sub-grupo 81 - Servicios gubernamentales: incluye los servicios dependientes de la administración central, incluyendo las fuerzas armadas, la policía, los departamentos y oficinas administrativas del gobierno. Todas aquellas actividades gubernamentales distintas de las administrativas, como son las relacionadas con comunicaciones, educación, higiene, producción, comercio y administración de establecimientos financieros, figuran al lado de las actividades similares, en la correspondiente agrupación industrial.

- 810 Instituciones de Asistencia Internacional, sin fines de lucro
- 811 Fuerzas armadas: incluye todos los servicios de la Defensa Nacional: cuarteles, zonas militares, aviación militar, ejército, etc.
- 812 Servicios de seguridad: incluye guardia civil, guardia judicial, guardia de hacienda, cuerpo de bomberos, etc.
- 813 Tribunales, penitenciarías, cárceles, etc.: incluye sólo el personal, no los reclusos.
- 814 Cuerpo Diplomático y Consular: incluye embajadores, ministros, enviados especiales, consules, viceconsules, agregados a embajadas o legaciones (militar, cultural, etc.), secretarios.
- 815 Servicios municipales: las empresas eléctricas, así como otras empresas de carácter municipal, figuran en la correspondiente agrupación industrial.
- 816 Finanzas Públicas, Administraciones de Rentas, Tribunal de Cuentas, Aduanas y todas las Dependencias Gubernamentales, Municipales, que administran fondos públicos.
- 819 Otros: personal de los Ministerios, Congreso Nacional, Direcciones Generales, Instituciones Autónomas y Semiautónomas, que ejercen funciones de fiscalización y Auditoría (ejemplo: Contaduría General de la Nación, Dirección General del Impuesto sobre la Renta y sus Secciones, Empresas Lucrativas, Superintendencia de Bancos, etc.) .

Sub-grupo 82 - Servicios prestados al público y a las empresas comerciales: incluye todas aquellas organizaciones públicas o privadas que proporcionan servicios al público y a las empresas comerciales.

- 821 Instrucción pública: incluye toda clase de establecimientos de enseñanza, ya sean públicos o privados: universidad, colegios, escuelas primarias y secundarias, escuelas técnicas, jardines de niños, profesores particulares, escuelas para ciegos y sordomudos, escuelas de bellas artes, etc.

Las institutrices y preceptores empleados en casas particulares figuran en el grupo 841 (servicios domésticos). Las escuelas cuya finalidad especial es el esparcimiento, tales como escuelas de equitación, de natación, etc., figuran en el grupo 834 (servicios de esparcimiento, exceptuando teatro y cinematógrafos).

822

Servicios médicos y sanitarios: incluye servicios médicos, dentales y otros servicios similares; servicios veterinarios. Por consiguiente quedan incluidos los hospitales, las casas de salud y de maternidad, sanatorios, clínicas y otras instituciones similares. Las enfermeras y parteras también quedan incluidas en este grupo ya sea que trabajen por cuenta propia o como empleadas. También quedan incluidos los laboratorios tanto médicos como dentales.

823

Organizaciones religiosas: incluye organizaciones religiosas y los establecimientos por ellos mantenidos para fines de culto o el fomento de actividades religiosas. El resto de los establecimientos dirigidos por organizaciones religiosas, tales como hospitales, instituciones docentes y de beneficencia, figuran en el correspondiente grupo industrial.

824

Instituciones de asistencia social: incluye todas aquellas organizaciones que funcionan sin ánimo de lucro, para fomentar el bienestar de la comunidad, aún cuando sean de carácter gubernamental. Entre ellas figuran: la Cruz Roja, la Liga Antituberculosa, asociaciones protectoras de la infancia, Casas del Niño, guarderías infantiles, hospicio, asilos de ancianos, organizaciones de caridad e instituciones similares; organizaciones dedicadas a la colecta y distribución de contribuciones para fines caritativos, Instituto de Seguridad Social, Sanidad Pública.

825

Servicios jurídicos: incluye las oficinas de abogados y notarios, que prestan sus servicios a particulares y organizaciones. Los departamentos jurídicos de las organizaciones clasificadas en otra parte no figuran en este grupo.

826

Servicios comerciales: incluye todos aquellos servicios prestados a empresas comerciales tales como los de ingenieros consultores, arquitectos, contadores y tenedores de libros; agencias de publicidad, de trabajos de publicación, agencia de aduanas, Organizaciones comerciales de Instituciones Privadas.

827

Asociaciones comerciales y organizaciones obreras: incluye cámaras de comercio, de industria; organizaciones obreras (sindicatos, etc.) y otras organizaciones similares de empleados y trabajadores.

828

Artes, ciencias y servicios de información pública: incluye escritores, compositores musicales, pintores, escultores, asociaciones literarias o científicas, periodismo, reporteros, etc.

829

Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte: incluye establecimientos tales como bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos; institutos de investigación; organizaciones políticas, asociaciones cívicas y sociales, cementerios.

Sub-grupo 83 - Servicios de esparcimiento: incluye la producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas; teatros, deportes y otros servicios de esparcimiento.

- 831 Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas: incluye a las agencias distribuidoras de películas; cinematógrafos; revelado y corte de películas; alquiler y reparación de material cinematográfico.
- 832 Teatros y servicios conexos: incluye teatros, compañías (revistas, operetas, etc.), organizaciones de conciertos; estudios de radiodifusión, orquestas sinfónicas, bandas.
- 833 Marimbas y orquestas para bailes.
- 834 Servicios de esparcimiento, exceptuando teatros y cinematógrafos: incluye campos para deporte y atletismo, tanques de natación, balnearios, pistas de boliche, piscinas; salas de billar, parque y salas de diversiones, circos y otros deportes, centros de diversión y recreo.

Sub-grupo 84 - Servicios personales

- 841 Servicios domésticos
- 842 Restaurantes, cafés, tabernas y otros establecimientos que venden bebidas y alimentos: se excluyen aquellos que se explotan conjuntamente con los lugares de alojamiento que se encuentran en el grupo 843.
- 843 Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento: los restaurantes, cafés, etc., que se explotan conjuntamente con lugares de alojamiento, se consideran en este grupo.
- 844 Lavanderías y servicios de lavandería, limpieza y teñido: incluye lavado a mano o a máquina, así como la limpieza, planchado, teñido y reparación de prendas de vestir y artículos domésticos.
- 845 Peluquerías y salones de belleza, baños.
- 846 Estudios de retratos y fotografía comercial: incluye revelado e impresión de películas fotográficas, retratos, etc.
- 847 Servicios prestados en casas de tolerancia (prostíbulos)
- 849 Servicios personales no clasificados en otra parte: incluye servicios de pompas fúnebres, limpieza de calzado, limpieza de pisos y ventanas; destrucción de parásitos, fumigación; alquiler de trajes y demás servicios personales. Servicio de limpieza pública, lavaderos, chofer.de escuela de automovilismo y casa particular.

GRUPO PRINCIPAL 9 - ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS

Sub-grupo 90 - Actividades no bien especificadas

- 900 Actividades no bien especificadas
- XXX Casos ignorados.